ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Rionegro, Mayo 15 de 2024.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CA-008-2023	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	PC COM S.A.S
CÉDULA/ NIT	830.044.858-2
OBJETO	RENTING Y/O ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO ESCRITORIO, PORTÁTIL, IMPRESORAS, SCANNER Y PERIFÉRICOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS A CARGO DE LA EMPRESA SOMOS RIONEGRO S.A.S.
VALOR	DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($228.666.830)
PLAZO	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
OTRO SI 1 (PRORROGA)	PRORROGAR EL PLAZO DE ESTE, POR UN (1) MESES MÁS, HASTA EL 31 DE ENERO DE 2024
FECHA DEL CONTRATO	02 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DEL ACTA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION	31 DE ENERO DE 2024

En la fecha arriba señalada, se reunieron en la Carrera 48 N°47-19, **JORGE MARIO GRANDA MENDEZ**, mayor de edad, vecino de Rionegro., identificado con la cédula de ciudadanía número No. 98.565.750 de Rionegro, quien en el presente acto obra en su calidad de Gerente General, en representación de **SOMOS MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA,** debidamente facultado mediante, Decreto 132 del 9 de febrero de 2024 y, posesionado como consta en el Acta de Posesión N° 62 del 09 de febrero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa **SOMOS RIONEGRO S.A.S.**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **MARTHA PENAGOS MONTOYA** identificada con cédula de ciudadanía 52.084.587, representante legal quien para los efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATISTA,** con el fin de liquidar, de común acuerdo, el contrato CA-008-2023 del 02 de Febrero de 2023, conforme a los siguientes términos:

1. **TERMINACION DEL CONTRATO.** El contrato, de las condiciones referenciadas, termino de manera normal por el vencimiento del término contractual.

2. **DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACION.** Para efectos de la liquidación del contrato se aportan copia de los siguientes documentos:

2.1 Contrato CA-008-2023 del 02 de febrero de 2023.
2.2 Pólizas y/o garantías
2.3 Informes de Supervisión.

3. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el contrato, de cara a las establecidas para la forma de pago y con las demás aplicables al caso en concreto, encontrándose a entera satisfacción por parte de la entidad.

4. ADICIONES AL CONTRATO PRINCIPAL.N/A

5. PLAZO: Once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder 31 de diciembre de 2023, adicionalmente del proceso de prorrogo por un (1) meses más, hasta el 31 de enero de 2024.

6. LIQUIDACIÓN FINAL.

Valor del contrato	$228.666.830
Valor adicional	$0
Valor ejecutado	$224,622,142
Saldo a liberar CDP 109	$4.044.688
Saldo a liberar CRP 188	$4.044.688
Valor a reconocer al Contratista (o a la Entidad)	$0

7. AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

8. SALDO POR LIBERAR: Se ordena liberar la suma de **CUATRO MILLONES, CUARENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L ($4.044.688),** del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 109 y Compromiso Presupuestal CRP No 188

9. ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo de la orden de compra, no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

10. PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato CA-008-2023 del 02 de febrero de 2023, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo más el objeto de la presente acta, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

CONTRATANTE;

JORGE MARIO GRANDA MENDEZ
Gerente General

CONTRATISTA;

MARTHA PENAGOS MONTOYA
C.C. No 52.084.587

Aprobó: Diego Alejandro Gallego Tobón / secretario general
Reviso: Manuel Andrés Ortiz / Subgerente Administrativo y Financiero
Reviso: Ascencio Ladino Epia / Subgerente Técnico
Redactó: Kevin Parga Martinez / Auxiliar de Contratación/ Apoyo Juridico